

RESOLUCION No. 90-2-1-1-000320000012

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de agosto de 1990, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía denominada **COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.**;

QUE el señor José Sobrado Pérez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Ignacio Vidal Maspons, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 130 de agosto 20 de 1990, autoriza a la compañía DEL MONTE TROPICAL FRUIT COMPANY NORTH AMERICA, de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1999-IA de septiembre 20 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1997 del 17 de octubre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.** por VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido

*Quil*

0000013

Foja 2 de 2

0003202

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía: COMPANIA DE DESARROLLO BARRINERO DEL ECUADOR  
"BANDECUA" S.A.

en veinte mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de noviembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 OCT. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/AI/D/CI  
DL:AI/D  
Exp. No. 9595-78

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo

8100000

0000000

jas 37.162 a 37.163, número 12.270 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 19.255 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Noviembre  
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy  
Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 23.155 del  
Registro Mercantil de 1.978; y, 50.613 del mismo Registro de 1.988, al  
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Noviembre  
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

089: 100 83

certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta resolución de la